

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
pmsitionuevo.cendof.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Ejecutiva hipotecaria de mínima cuantía
ACCIONANTE: Roberto Calixto Garizabalo Manjarrez
ACCIONADO: Adonisedc Suarez Gutiérrez y otro
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2019-00125-00

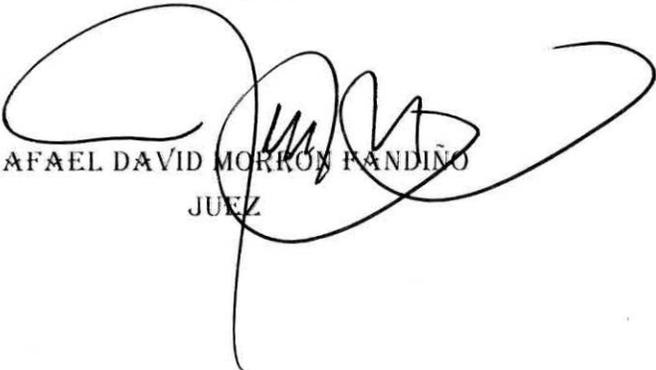
Solicita el apoderado judicial del accionante que, el Juzgado se pronuncie respecto a la liquidación del crédito presentado el 14 de febrero de 2020. Que de haberse aprobado dicha liquidación, que se le extienda copia del auto a través de su correo electrónico.

Por auto del 28 de febrero de 2020 se aprobó la liquidación del crédito presentada por el mandatario judicial del accionante el 14 de ese mes y año, por tanto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Estese en lo resuelto por este Juzgado en auto del 28 de febrero de 2020. Que por Secretaría se le remita al correo electrónico del apoderado judicial del demandante la mencionada providencia.

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORRÓN PARDIÑO
JUEZ